

Expedient núm.: 716/2021

Assumpte: Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històricoartistic-3

## ANUNCIO PRIMEROS PASES VECINO ACCESO CONJUNTO HISTORICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021-0963, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprueba:

**PRIMERO.-** Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga\_descarga de mercancías y acceso al conjunto historico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos, con el número de pase y fechas para su recogida:

Matricula	Número pegatina	Fecha de recogida
7915GWB	137	1 al 15/12/21
CS-5528-AG	239	1 al 15/12/21
2933JTB	240	1 al 15/12/21
3162BXB	241	1 al 15/12/21
2796FRY	242	1 al 15/12/21
6265JWP	243	1 al 15/12/21
1131FFP	244	1 al 15/12/21
0687CGL	245	1 al 15/12/21
CS0451AV	246	1 al 15/12/21
0775JFT	247	1 al 15/12/21
9218HBV	248	1 al 15/12/21
2505JYP	249	1 al 15/12/21
9022DNB	250	1 al 15/12/21
2093HYB	251	1 al 15/12/21
7379DXB	252	1 al 15/12/21
1667FVX	253	1 al 15/12/21
5468CBD	254	1 al 15/12/21
4609GNV	255	1 al 15/12/21
2232HLG	256	1 al 15/12/21
6181DMW	257	1 al 15/12/21
8619JLJ	258	1 al 15/12/21
4016KXT	259	1 al 15/12/21
0255BCG	260	1 al 15/12/21
7493JMP	261	1 al 15/12/21
9284KGH	262	1 al 15/12/21
6156FWC	263	1 al 15/12/21
1213BZP	264	1 al 15/12/21
9624KWF	265	1 al 15/12/21
8592DHS	266	1 al 15/12/21
7871FTX	267	1 al 15/12/21
9977DSY	268	1 al 15/12/21
7946GJR	269	1 al 15/12/21
9194KGN	270	1 al 15/12/21
3520HNNH	271	1 al 15/12/21

0596BYJ	272	1 al 15/12/21
5579FWB	273	1 al 15/12/21
1227CWP	274	1 al 15/12/21
1139CDV	275	1 al 15/12/21
6878HCN	276	1 al 15/12/21
2593KLV	277	1 al 15/12/21
8886CPR	278	1 al 15/12/21
9752DTY	279	1 al 15/12/21
0188LDD	280	1 al 15/12/21
8129FVH	281	1 al 15/12/21
0138HZC	282	1 al 15/12/21
8574CVW	283	1 al 15/12/21
8826LBC	284	1 al 15/12/21
8451CNH	285	1 al 15/12/21
4159JRW	286	1 al 15/12/21
1651HYR	287	16 al 30/12/21
5536HJL	288	16 al 30/12/21
0158DZR	289	16 al 30/12/21
1339JLG	290	16 al 30/12/21
3353LHS	291	16 al 30/12/21
5624DHS	292	16 al 30/12/21
7948DHT	293	16 al 30/12/21
4624DGH	294	16 al 30/12/21
1916FKF	295	16 al 30/12/21
6365FHH	296	16 al 30/12/21
8820FPT	297	16 al 30/12/21
8237JNK	298	16 al 30/12/21
2718DZK	299	16 al 30/12/21
1098BTJ	300	16 al 30/12/21
4394FHR	301	16 al 30/12/21
0341LFV	302	16 al 30/12/21
4354DNW	303	16 al 30/12/21
V3501GF	304	16 al 30/12/21
6870DPG	305	16 al 30/12/21
4064KLX	306	16 al 30/12/21
2030BRD	307	16 al 30/12/21
2847CBD	308	16 al 30/12/21
0204LFV	309	16 al 30/12/21
4714HYX	310	16 al 30/12/21
9231LJC	311	16 al 30/12/21
5508GMG	312	16 al 30/12/21
2015HNNH	313	16 al 30/12/21
5753JZH	314	16 al 30/12/21
0622LGN	315	16 al 30/12/21
3580DKX	316	16 al 30/12/21
6261DSM	317	16 al 30/12/21
1026HNV	318	16 al 30/12/21
8705DXD	319	16 al 30/12/21
TE-9589-B	320	16 al 30/12/21
7815GHJ	321	16 al 30/12/21
B085235	322	16 al 30/12/21
5328CGZ	323	16 al 30/12/21



2528BWH	324	16 al 30/12/21
4561JHY	325	16 al 30/12/21
5461FYB	326	16 al 30/12/21
CS7312AP	327	16 al 30/12/21
5268CHX	328	16 al 30/12/21
7851JVD	329	16 al 30/12/21
4878CLT	330	16 al 30/12/21
CS0767AJ	331	16 al 30/12/21
6874FVT	332	16 al 30/12/21
3432JJT	333	16 al 30/12/21
5957DWG	334	16 al 30/12/21
6861FJV	335	16 al 30/12/21
5489BCS	336	16 al 30/12/21

Para su recogida deberán ir provistos de su D.N.I. o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.

**SEGUNDO.-** De acuerdo , con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.
- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al ayuntamiento.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la **Resolución de Alcaldía núm. 2021-0963, de 23 de noviembre de 2021**, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.





## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

